



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

Nombra Comisión Evaluadora Licitación Pública
ID 3674-25-L121

Capacitación Síndromes Geriátricos

DECRETO N° 5989

Chillán Viejo, 13 OCT 2021

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios. Ley 19.866, de Compras Públicas, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003 y su reglamento vigente.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 que nombra a la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N° 3881 del 09/07/2021 que delega facultades y atribuciones a la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N° 3731 del 29/06/2021 que modifica Decreto Alcaldicio N° 755 del 05/02/2021 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales. Decreto Alcaldicio N° 3734 del 30/06/2021 mediante el cual se nombra como Directora (R) del Departamento de Salud. Decreto 4485 del 10/08/2021 que designa y nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes como secretario Municipal Subrogante, con la fórmula (S).

Decreto N° 5364 del 10/09/2021, que aprueba bases y llama a licitación pública ID 3674-25-L121, denominada: **Capacitación Síndromes Geriátricos**.

La necesidad de nombrar comisión evaluadora para la licitación antes mencionada.

DECRETO:

1.-DESÍGNESE integrantes de la comisión evaluadora, para la Licitación Pública ID 3674-25-L121, **Capacitación Síndromes Geriátricos**, a los siguientes funcionarios o a quienes les subroguen:

Nombre	Cargo	Rut
Paulina Merino Salamanca	Encargada de Capacitación Cesfam Dr. F. Puga B.	[REDACTED]
Paula Ortiz Sepúlveda	Encargada de Calidad Cesfam Dra. M. Bachelet J.	[REDACTED]
Lilian Espinoza Contreras	Apoyo Finanzas Departamento de Salud	[REDACTED]

2.-NOTIFÍQUESE integrantes de la comisión para coordinar las acciones a realizar.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



LORENA MONTTOLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LMO/RBF/RBF/GMC/CSN/ahm

Distribución:
Secretaría Municipal, Adquisiciones Salud